Términos de Referencia

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	**Servicio de elaboración del plan de acción de la BIOAY 2026 – 2030**
PROYECTO SOLICITANTE	Poli-LAC Oxapampa
PRESUPUESTO	S/. 30,000.00
LUGAR DE SERVICIO	Provincia de Oxapampa, Pasco.
DURACIÓN	120 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	165018001UG5701010102003

1. ¿Quiénes somos?

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático.

Como socio operativo del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM), Profonanpe participa en la implementación del proyecto "Acción regional para mejorar la protección de los insectos polinizadores y los servicios de polinización en Oxapampa, Perú" (Poli-LAC). Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania.

El proyecto es financiado por la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y ejecutado en la BIOAY por Profonanpe, fondo ambiental del Perú, en alianza con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

En el marco de la implementación del proyecto, se ha desarrollado el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual establece medidas para prevenir y gestionar riesgos e impactos ambientales y sociales. Como parte de este marco de gestión, se requiere desarrollar el Plan de Género del proyecto, que permita integrar el enfoque de género en las actividades del proyecto.

2. ¿De qué se trata el proyecto "Poli-LAC"?

El proyecto regional "Poli-LAC[1]" tiene como objetivo que actores gubernamentales y no gubernamentales promuevan la protección de los insectos polinizadores y sus servicios

[1] El proyecto regional Poli-LAC se ejecuta en 5 países de América Latina y el Caribe; y en el caso de Perú en la reserva de biósfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY). Esta ejecuciòn es liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente,

ecosistémicos. El proyecto Poli-LAC en Perú tiene un plazo de ejecución de 48 meses y su objetivo es ampliar las prácticas de gestión y gobernanza en la Reserva de BIOAY, con el fin de promover el servicio ecosistémico de la polinización por insectos en el Perú. Se espera que, a través del proyecto, se obtengan datos relevantes para informar a los tomadores de decisiones sobre buenas prácticas en la conservación y gestión de insectos polinizadores y sus hábitats. Estas prácticas serán cocreadas y validadas a través de la cooperación multinivel de las partes interesadas en áreas prioritarias dentro del territorio de intervención.

Como parte de sus objetivos específicos, el proyecto busca fomentar la participación de los sectores público, privado y la sociedad civil en la gestión del conocimiento sobre la conservación y el manejo sostenible de los insectos polinizadores. Para ello, su plan de trabajo incluye la sensibilización dirigida a tomadores de decisión y actores clave de la BIOAY sobre la importancia de la gran diversidad de insectos polinizadores para los medios de vida, la salud ambiental y la seguridad alimentaria, entre otros.

3. ¿Cuál es el objetivo del servicio?

Elaborar de manera participativa el Plan de Acción de la BIOAY 2026 - 2030, como instrumento de planificación estratégica de la Reserva de Biosfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha para gestionar el territorio bajo el enfoque de desarrollo sostenible, conservación de la biodiversidad y respeto a la diversidad cultural Asháninka – Yánesha, alineado al Plan de Acción Estratégico de Hangzhou 2026 – 2035 y documentos de planificación del ámbito de la BIOAY.

4. ¿Cuál es el alcance del servicio?

La consultoría se desarrollará en el ámbito de la provincia de Oxapampa, correspondiente a la Reserva de Biósfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha (BIOAY).
El análisis deberá considerar:

- El ámbito para la elaboración del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030, corresponde al ámbito de la Reserva de Biosfera.
- Diseñar y validar la metodología, el plan de trabajo y el cronograma de la consultoría, asegurando la inclusión de herramientas que garanticen la participación de los actores del territorio (instituciones, organizaciones sociales, pueblos originarios, mujeres y jóvenes).
- Elaborar un diagnóstico integral y participativo del territorio en tres ejes principales: Conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico; el análisis debe incluir la caracterización socioeconómica, cultural, ambiental y de gobernanza del territorio.
- Identificar, analizar y sistematizar brechas, oportunidades y riesgos que afectan la gestión y sostenibilidad de la BIOAY.

Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania, con fondos de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y ejecutado en el àmbito local de la BIOAY por Profonanpe.

- Facilitar y conducir espacios de articulación y participación multiactor (talleres, reuniones técnicas y entrevistas), orientados a la validación del diagnóstico, la visión, los objetivos estratégicos, los lineamientos y la cartera de acciones del Plan.
- Los talleres participativos deberán incluir a los actores de los distritos de: Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Villa Rica, Pozuzo, Palcazú, Puerto Bermúdez y Constitución.
- Formular la propuesta del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030, incorporando objetivos, indicadores, metas, responsables, plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación, en coherencia con los instrumentos de planeamiento del territorio.
- Incorporar de manera transversal los enfoques de sostenibilidad ambiental, género, interculturalidad y territorio, promoviendo la participación informada y representativa de los actores involucrados.
- Asegurar la coordinación permanente con la Secretaría Técnica de la BIOAY y a través de este actor con la plataforma de gestión de la BIOAY, quienes se encargarán de la validación de la propuesta técnica e institucional de los productos. Así mismo la Secretaria Técnica de la BIOAY, reportará los avances a la Comisión Ejecutiva de la BIOAY.

5. ¿Qué perfil se requiere?

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Profesional en sociología, antropología, ciencias sociales, desarrollo rural, ingeniería agronómica, ingeniería zootécnica, gestión ambiental, planificación territorial u otras disciplinas afines. Se valorarán estudios de especialización o capacitación en planificación, interculturalidad o desarrollo sostenible.
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en proyectos de desarrollo territorial, planificación, gestión ambiental, conservación de biodiversidad o gobernanza local en territorios de reservas de biosferas de la amazonia peruana.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia en al menos cuatro (04) de los siguientes aspectos: ● Elaboración de planes, diagnósticos o instrumentos de planificación territorial o institucional; ● Elaboración de Plan de Acción de Reserva de Biosfera; ● incorporación de enfoques transversales (género, interculturalidad, pueblos indígenas, cambio climático o participación social) en proyectos o instrumentos de gestión; ● Facilitación de procesos participativos o talleres con actores locales, comunidades rurales o pueblos indígenas; ● Trabajo en proyectos vinculados a biodiversidad, servicios ecosistémicos, desarrollo rural o áreas naturales protegidas.

	● Elaboración de instrumentos de gestión medioambiental en el territorio de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Ashaninka-Yanesha.
CONOCIMIENTOS	Se valorará el conocimiento del territorio de la provincia de Oxapampa y la Reserva de Biósfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha (BIOAY), así como experiencia de trabajo en la zona. Conocimiento del enfoque de género e interculturalidad. Se valorará experiencia en procesos participativos, planificación territorial o gobernanza ambiental.

6. ¿Qué acciones realizarás?

El consultor/a deberá desarrollar, las siguientes actividades:

- Revisión del informe de evaluación del Plan de Acción 2019-2025.
- Revisión documental de políticas, normas e instrumentos de planificación relacionados con la gobernanza de la BIOAY en la provincia de Oxapampa.
- Identificación y mapeo de actores institucionales, sociales y de pueblos originarios vinculados a la gestión de la BIOAY en la provincia de Oxapampa.
- Realización de entrevistas presenciales y/o virtuales con actores claves en el ámbito de la BIOAY (distritos de la Provincia de Oxapampa) para recojo de información.
- Realización de reuniones de trabajo, focos grupales o talleres participativos con actores claves para el diagnóstico participativo de las funciones de la BIOAY (determinar el número de talleres en función al presupuesto disponible por la Secretaría Técnica de la Municipalidad Provincial de Oxapampa (GBIOAY) y los recursos de la consultoría:
 - Al menos realizar talleres/reuniones en los 8 distritos en el proceso de diagnóstico de información secundaria y con los actores desarrollar el diagnóstico cualitativo participativo, y recoger insumos para la propuesta estratégica.
 - Validar la propuesta del plan de acción con los actores en cada distrito.
 - taller de validación con los grupos técnicos de interés
- Elaboración del informe del diagnóstico participativo.
- Elaboración de la propuesta del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030.
- Socialización de la propuesta del Plan de Acción con los actores del territorio.
- Redacción del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030.

7. Entregables de la consultoría

Dentro del plazo de ejecución de los servicios, se presentarán los siguientes productos. Los productos se describen en el cuadro a continuación y deberán estar acompañados de sus respectivos comprobantes de pago y cuenta bancaria, una vez que hayan sido aprobados.

Días calendario	Productos	Pago (% del monto total)
Hasta los diez (10) días de emitida la Orden de Servicio	**Producto 1: Plan de trabajo y propuesta metodológica.** Documento que detalle la metodología de trabajo, cronograma de actividades, herramientas de levantamiento de información, identificación de actores claves. El plan deberá considerar la revisión del Plan de Acción Estratégico de Hangzhou para el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) 2026 – 2035	20%
Hasta los cuarenta y cinco (45) días de emitida la Orden de Servicio	**Producto 2**: Documento que presente el diagnóstico participativo de las principales actividades alineadas a las funciones de la Reserva de Biosfera: (1) Conservación de la diversidad biológica y cultural, (2) Desarrollo económico sostenible a nivel sociocultural y ambiental, (3) Apoyo logístico alineado a la investigación, seguimiento, educación y formación en el contexto de la BIOAY. Se deben incorporar las evidencias de los talleres o reuniones en los formatos que la secretaría técnica sugiera. Las convocatorias tendrán el soporte de la secretaría técnica de la BIOAY.	25%
Hasta los setenta (70) días de emitida la Orden de Servicio	**Producto 3**: Propuesta preliminar del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030 Elaborar y consolidar la propuesta estratégica del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030, la cual deberá ser validada por la Secretaria Técnica de la BIOAY – *Comisión Ejecutiva.* El Plan de Acción de la BIOAY deberá contener como mínimo: • Presentación • Visión • Misión • Objetivos estratégicos con indicadores • Acciones estratégicas con indicadores	30%

	• Identificación y propuesta de las instituciones responsables de la ejecución de las actividades, de acuerdo con sus competencias y funciones orgánicas. • Anexos: - Matriz de planificación - Meta - *Ficha de indicadores* - Formato de reporte de cumplimiento de actividades	
Hasta los noventa (90) días de emitida la Orden de Servicio	**Producto 4**: **Versión final del Plan de Acción de la BIOAY 2026 – 2030.** - Deberá incluir el levantamiento de las observaciones y las recomendaciones que se recojan en el taller de validación. - Asegurar la Conformidad del Plan de Acción de la BIOAY 2026-2030, por los integrantes del Comité de Coordinación de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Ashaninka-Yanesha. Es importante que indicar que la conformidad no dependerá del consultor, sino de las gestiones secretaria técnica, pero este dará soporte y levantara observaciones de manera proactiva y oportuna.	20%
Hasta los ciento veinte (120) días de emitida la Orden de Servicio	**Producto 5: Plan de Acción de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY) 2026–2030 aprobado.** - Gestionar y brindar el acompañamiento técnico necesario para la aprobación del Plan de Acción de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY) 2026–2030, mediante la emisión de Ordenanza Regional por parte del Gobierno Regional de Pasco.	5%

8. ¿Cuánto tiempo realizarás tus labores?

El servicio de consultoría tendrá una duración de hasta **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato. Durante este periodo, la consultora deberá desarrollar las actividades necesarias para la elaboración del Plan de Acción de la BIOAY 2026 - 2030 en el ámbito de la Reserva de Biósfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha (BIOAY), incluyendo la revisión de información secundaria, entrevistas y talleres participativos descentralizados en el ámbito de la provincia.

9. ¿En qué lugares trabajaremos?

El servicio se ejecutará en la provincia de Oxapampa bajo la modalidad de suma alzada y a todo costo. Para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, el/la consultor(a) deberá realizar desplazamientos dentro de la provincia de Oxapampa para la conducción y desarrollo de talleres participativos y reuniones de coordinación con los actores involucrados.

El servicio debe incluir todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como honorarios, transporte y viáticos del consultor(a), materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como la provisión de refrigerios y materiales para los participantes de las reuniones y talleres que se realicen en el marco de la consultoría.

La Secretaría Técnica de la BIOAY (MPO), brindará el apoyo logístico y financiero necesario para el desarrollo de los talleres y reuniones, como el desplazamiento de terceros, alquiler de locales u otros que sean necesarios, siempre que estos no hayan sido considerados dentro de las obligaciones y costos asumidos por el consultor.

10. ¿Quién supervisará el éxito de tu trabajo?

Los productos entregables serán revisados y evaluados por la Secretaría Técnica de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY), función que recae en la Gerencia de Reserva de Biosfera de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
La conformidad de cada producto y del servicio en general será otorgada por la entidad contratante, por la Coordinación del Proyecto Poli-LAC, mediante comunicación electrónica (correo electrónico), una vez verificado el cumplimiento de los términos de referencia y de los productos establecidos en el contrato.

11. Propiedad intelectual

Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.
El consultor/a deberá garantizar que los productos elaborados en el marco de la consultoría no infringen derechos de autor ni derechos de propiedad intelectual de terceros.

12. Salvaguardas ambientales y sociales, transversalización del enfoque de género e interculturalidad

La persona consultora deberá desarrollar sus actividades en concordancia con las salvaguardas ambientales y sociales aplicables al proyecto, promoviendo el respeto de los derechos humanos,

la participación inclusiva y la prevención de riesgos ambientales y sociales. Para ello, deberá revisar y cumplir las políticas, procedimientos e instrumentos institucionales de Profonanpe que le sean proporcionados por la supervisión del servicio, incluyendo el Sistema de Salvaguardas Ambientales y Sociales, el Protocolo de Ingreso a Campo, el Mecanismo de Quejas y Sugerencias y otros instrumentos pertinentes.

Asimismo, la consultoría deberá incorporar de manera transversal el enfoque de género, reconociendo las diferentes condiciones, necesidades, oportunidades y barreras que enfrentan mujeres y hombres en el territorio, y promoviendo su participación equitativa en los procesos de investigación, consulta, capacitación y demás actividades vinculadas al servicio. De igual manera, se deberán considerar los enfoques intercultural, territorial y participativo, valorando la diversidad cultural, los conocimientos locales y las formas de organización de las comunidades y pueblos indígenas presentes en la Reserva de Biósfera Oxapampa–Asháninka–Yánesha (BIOAY), promoviendo procesos respetuosos, inclusivos y culturalmente pertinentes.

13.¿Cómo puedes postular?

Las personas interesadas deberán postular a través del portal de Profonanpe, considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil profesional, la experiencia general y específica requerida, así como la información consignada en su Currículum Vitae documentado. Los tres (03) postulantes que obtengan los mayores puntajes en la evaluación curricular pasarán a la etapa de entrevista personal.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Rubro	Puntaje
Formación académica y/o nivel de estudio	20 puntos
Experiencia general	20 puntos
Experiencia específica	40 puntos
Entrevista	20 puntos

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!